

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS N° SEAPAL-2022-14-CSS "PERFORACIÓN DE POZO Y BARDEO PERIMETRAL, CASETA DE CONTROL, CASETA PARA PLANTA DE EMERGENCIA, CASETA DE CLORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO 42".

Convenio Adicional en Tiempo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios N° SEAPAL-2022-14-CSS "PERFORACIÓN DE POZO Y BARDEO PERIMETRAL, CASETA DE CONTROL, CASETA PARA PLANTA DE EMERGENCIA, CASETA DE CLORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO 42", que celebran por una parte el **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, representado en este acto por el **C. Salvador Llamas Urbina**, en su carácter de **Director General**, al cual en lo sucesivo y para los efectos de este convenio adicional en tiempo se le denominará "**Seapal - Vallarta**", y por la otra parte comparece la empresa: **RO & JO Comercial, S. de R.L. de C.V.**, representada por la **C. Miriam Jacinto González**, con el carácter de **Gerente General Único**, y a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**El Contratista**", ambos mexicanos, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes en este instrumento se les podrá denominar conjuntamente como "**Las Partes**"; manifestando que celebran el presente convenio adicional en tiempo de conformidad a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- El "Seapal Vallarta" declara:

I.1.- Que el **C. Salvador Llamas Urbina**, acredita su carácter con la designación que realizó en su favor el día 01 de octubre del año 2021 el L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal del H. Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco de acuerdo a lo establecido por el artículo 7, fracción III del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-VALLARTA), que contempla el decreto a que se hará mención en la siguiente declaración; por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno.

I.2.- Que el **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Acuerdo Edificio número 251/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, en relación con el Acuerdo Edificio N° 272 de fecha 31 de enero de 2020, publicados respectivamente el día 13 de enero y 5 de febrero de 2020, en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; cuya finalidad es operar y garantizar el buen funcionamiento de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 1º del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-VALLARTA).

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente Convenio Adicional en Tiempo al Contrato de Obra Pública, de conformidad con lo previsto en el **artículo 30** de Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-VALLARTA), en correlación con las disposiciones aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.4.- El presente convenio adicional se celebra debido a la suspensión y trabajos no considerados en el catálogo original de conformidad con el escrito presentado el 29 de julio de 2022 por la C. Miriam Jacinto González, con el carácter de Gerente General Único del contratista

y el Dictamen técnico de fecha 06 de agosto de 2022 presentado por el **Ing. Ulises Alejandro Armando Rodríguez Córdova, Supervisor de Obras**; en virtud de los motivos expuestos y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se ha determinado la necesidad ampliar el plazo de ejecución** y por ello, es necesario formalizar mediante este Convenio Adicional en Tiempo la ampliación en tiempo al Contrato de Obra Pública SEAPAL-2022-14-CSS "PERFORACIÓN DE POZO Y BARDEO PERIMETRAL, CASETA DE CONTROL, CASETA PARA PLANTA DE EMERGENCIA, CASETA DE CLORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO 42", lo anterior, con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 124, 125 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.5.- Que cuenta con el siguiente domicilio: Avenida Francisco Villa s/n, Esquina Manuel Ávila Camacho, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, en esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio adicional en tiempo.

II.- "El Contratista" declara:

II.1.- Que acredita la existencia legal de la sociedad denominada **RO & JO, S. de R.L. de C.V.**, con el testimonio de la Escritura Pública número **65**, de fecha **14 de febrero de 2012**, pasada ante la fe del Notario Público número **2**, **Licenciado Javier Alejandro Macias Preciado** de El Salto, Jalisco, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo número de Folio Mercantil Electrónico **65945*1** de fecha **20 de febrero de 2012**.

II.2.- Que la **C. Miriam Jacinto González**, acredita su carácter de **Gerente General Único** de la empresa **RO & JO Comercial, S. de R.L. de C.V.**, con el testimonio de la Escritura Pública número **65**, de fecha **14 de febrero de 2012**, pasada ante la fe del Notario Público número **2**, **Licenciado Javier Alejandro Macias Preciado** de El Salto, Jalisco, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo número de Folio Mercantil Electrónico **65945*1** de fecha **20 de febrero de 2012**.

II.3.- "El Contratista" señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en **Avenida Río Blanco número 1015 interior 1, colonia Villas del Mirador, código postal 45133, Zapopan, Jalisco**, teléfono 331 5487 4599 (Correo Electrónico: **rojocomercial14@hotmail.com**), mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Convenio.

II.4.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de este convenio adicional en tiempo a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III.- Declaran "Las Partes" que:

III.1.- Que el 08 de abril de 2022, celebraron el Contrato de Obra Pública N° **SEAPAL-2022-14-CSS**, en el cual "**Seapal Vallarta**" encomienda a "**El Contratista**" y éste se obliga a ejecutar los trabajos relativos a la "**PERFORACIÓN DE POZO Y BARDEO PERIMETRAL, CASETA DE CONTROL, CASETA PARA PLANTA DE EMERGENCIA, CASETA DE CLORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO 42**", esto, en los términos y condiciones que señale "**Seapal - Vallarta**" y de conformidad con el proyecto contenido en los planos, presupuestos, especificaciones, programas y calendario, que firmados por "**Las Partes**" se anexan al presente Convenio Adicional en Tiempo y cuyo contenido forma parte integral del mismo.

El monto del Contrato fue por la cantidad de **\$7'799,134.85 (siete millones setecientos noventa y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 85/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor

Agregado, en un plazo de ejecución del día 11 de abril de 2022 al día 08 de agosto de 2022 (120 días naturales).

Expuesto lo anterior, "Las Partes" otorgan el presente Convenio Adicional en Tiempo al Contrato de Obra Pública SEAPAL-2022-14-CSS, que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente convenio adicional en tiempo tiene por objeto modificar el plazo de ejecución de los trabajos establecidos en el Contrato de Obra Pública N° SEAPAL-2022-14-CSS, celebrado entre "Las Partes" el 08 de abril de 2022, para la ejecución de los trabajos relativos a la "PERFORACIÓN DE POZO Y BARDEO PERIMETRAL, CASETA DE CONTROL, CASETA PARA PLANTA DE EMERGENCIA, CASETA DE CLORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO 42", lo anterior, en virtud a la suspensión y trabajos no considerados en el catálogo original, señalado en la Declaración I.4 y de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que "Seapal - Vallarta" encomienda a "El Contratista" y éste se obliga a ejecutar los trabajos relativos a la "PERFORACIÓN DE POZO Y BARDEO PERIMETRAL, CASETA DE CONTROL, CASETA PARA PLANTA DE EMERGENCIA, CASETA DE CLORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO 42", de conformidad con el catálogo de conceptos, presupuesto, especificaciones, programa y calendario, cuyo contenido forma parte integral del presente convenio adicional en tiempo.

Asimismo, "Las Partes" manifiestan que el presente Convenio Adicional en Tiempo es una extensión del Contrato de Obra Pública N° SEAPAL-2022-14-CSS celebrado el 08 de abril de 2022, por lo que su clausulado es aplicable al presente instrumento jurídico, obligándose en los términos del contrato referido, cuyo contenido forma parte integral del presente convenio adicional en tiempo.

Segunda. - MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL.

"Las Partes" convienen en que no se modifica el monto aprobado en el Contrato de Obra Pública de fecha 08 de abril de 2022, quedando el monto total en **\$7'799,134.85 (siete millones setecientos noventa y nueve mil cientos treinta y cuatro pesos 85/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Las modificaciones del presente Convenio Adicional en Tiempo no afectan las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del Contrato de Obra Pública N° SEAPAL-2022-14-CSS, por lo que "Las Partes" ratifican el contenido de dicho contrato y sus respectivos anexos.

Tercera. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"El Contratista" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Convenio Adicional en Tiempo del 09 de agosto de 2022 al 22 de octubre de 2022 (75 días naturales), conforme al artículo 102 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando el nuevo período como a continuación se describe:

Conceptos	Contrato Original	Convenio Adicional en Tiempo	Acumulados
Período de Ejecución	Del 11/abril/2022 al 08/agosto/2022 (120 días naturales)	Del 09/agosto/2022 al 22/octubre/2022 (75 días naturales)	195 días naturales
Importe	\$2'209,884.31	--	\$7'799,134.85

Cuarta. - FIANZA (ENDOSO).

A) **Endoso a la Fianza de cumplimiento, de buena calidad y laboral.- “El Contratista”** se obliga a gestionar ante la afianzadora correspondiente, el endoso de modificación del período de ejecución de la fianza original que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades derivadas del Contrato de Obra Pública N° **SEAPAL-2022-14-CSS** y sus anexos, en los mismos términos que dicha fianza, en la cual se estipulará que es conjunta y solidaria para garantizar el cumplimiento del contrato y Convenio Adicional en Tiempo.

Aunado a lo anterior, **“El Contratista”** está conforme en no recibir pago por trabajos ejecutados hasta que presente la garantía correspondiente.

Mientras **“El Contratista”** no otorgue el endoso a la fianza en los términos mencionados, no se perfeccionará el presente Convenio Adicional en Tiempo y no se surtirá efecto alguno, en los términos del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinta. - CLAUSULADO.

“Las Partes” convienen en que el presente Convenio Adicional en Tiempo se encuentre en los mismos términos que el Contrato de Obra Pública celebrado por ellos N° **SEAPAL-2022-14-CSS** de fecha 08 de abril de 2022, por lo que tienen por aquí reproducidas las cláusulas de dicho contrato, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Leído que fue el presente Convenio Adicional en Tiempo y enteradas **“Las Partes”** de su alcance, lo ratifican y firman en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 08 del mes de agosto del año 2022

Por **“Seapal Vallarta”**:

C. Salvador Llamas Urbina
Director General y Apoderado General del Sistema de
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco

Por "El Contratista":

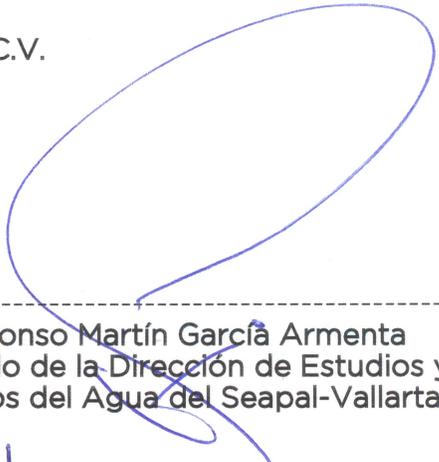


C. Miriam Jacinto González
Gerente General Único
RO & JO Comercial, S. de R.L. de C.V.

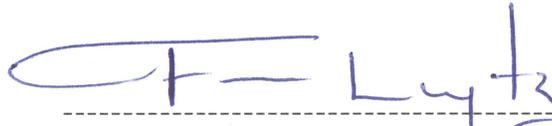
Testigos:



L.C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo
Contralor del Seapal-Vallarta



Arq. Alonso Martín García Armenta
Encargado de la Dirección de Estudios y
Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta



M. en C. Fabiola Elena López Martínez
Titular de la Subdirección Jurídica
del Seapal-Vallarta

Esta hoja de firmas pertenece al Convenio Adicional en Tiempo al Contrato de Obra Pública N° SEAPAL-2022-14-CSS, celebrado entre el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" y por la otra, la empresa RO & JO Comercial, S. de R.L. de C.V., "El Contratista", el 08 de agosto de 2022.